



BOGOTÁ
FÚTBOL CLUB
BOGOTANOS DE CORAZÓN



DIMAYOR

PODER

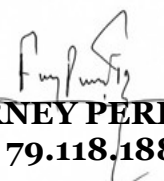
Yo, **FERNEY PERDOMO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de **BOGOTA FUTBOL CLUB S.A.**, una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de Colombia, identificada con NIT 800119855, domiciliada en **Bogotá D.C., Colombia**, por el presente instrumento confiero poder especial amplio y suficiente a favor de **SINDY CAROLINA PERDOMO VELA** con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.027.128 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No. 285.831, con domicilio en Bogotá D.C., Colombia; y **FLOR MYRIAM FERNÁNDEZ ROA**, con Cédula de Ciudadanía No. 51.717.889 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No. 57522, con domicilio en Bogotá D.C., Colombia; para que, actuando en nombre del otorgante, le representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

Registro y renovación de marcas; depósito y registro de nombres comerciales y enseñas comerciales; registro y renovación de nombres de dominio; trámite y obtención de solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales; inscripción de fusiones, cambios de nombre, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, embargos y otros actos que afecten o limiten los mencionados derechos de propiedad industrial; presentación y tramitación de oposiciones; inscripción de licencias de uso; presentación y tramitación de acciones de cancelación; acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y demás acciones judiciales relacionadas con procesos de propiedad industrial, competencia desleal y protección al consumidor.

A cuyo efecto la faculto para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas. Asimismo, se concede a los mandatarios poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por cualquier motivo se presentaren y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden para el cumplimiento de este mandato, dándoles igualmente facultad para sustituir el presente poder y en caso necesario, revocar dichas sustituciones.

Dado y firmado en BOGOTÁ D.C.

a los 3 días de febrero de 2025


FERNEY PERDOMO
CC. 79.118.188

DYNAMIC®

UNION PUNTO S.A

Blanco y Negro

gogo



CENTROS DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN
BOGOTÁ FÚTBOL CLUB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 09:03:20

Recibo No. AA25288249

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528824960C07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BOGOTA FUTBOL CLUB S A
Sigla: BOGOTA F C S A
Nit: 800.119.855-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02235241
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de mayo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 26 # 69-63 Of 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: bogotafc@bogotafc.com
Teléfono comercial 1: 3188292726
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 26 # 69-63 Of 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: bogotafc@bogotafc.com
Teléfono para notificación 1: 3188292726
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 09:03:20

Recibo No. AA25288249

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528824960C07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1053 del 2 de mayo de 2012 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2012, con el No. 01651325 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BOGOTA FUTBOL CLUB S A.

Mediante Escritura Pública No. 1053 de Notaría 49 de Bogotá D.C. Del 2 de mayo de 2012, la CORPORACIÓN DEPORTIVA BOGOTÁ FÚTBOL CLUB con reconocimiento deportivo otorgado mediante Resolución No. 5560 de fecha 8 de octubre de 1976 reconocida por el Ministerio de Justicia se convierte en sociedad anónima.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de mayo de 2112.

OBJETO SOCIAL

La sociedad es un organismo deportivo de derecho privado que cumple funciones de interés público y social, constituido por personas naturales y jurídicas para el fomento, patrocinio y práctica del fútbol con deportistas bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación y hace parte del sistema nacional del deporte. La sociedad participará en los programas y actividades del deporte organizado y del plan nacional del deporte, la recreación y la educación física. Así mismo, se asegurará la participación democrática que garantice el derecho de asociación. Deberá afiliarse y mantenerse afiliado a la federación colombiana de fútbol, conforme a las regulaciones que emita dicho organismo deportivo, la federación internacional de fútbol asociado (FIFA) y las entidades que regulen su funcionamiento, sin perjuicio de promover y desarrollar otros deportes. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 09:03:20**

Recibo No. AA25288249

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528824960C07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como realizar transacciones de compra y venta de derechos deportivos, adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, enajenar bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, podrá mudar la forma o naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas, prendas, fianzas o vales y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis, asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y, en general, negociar toda clase de títulos valores, dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés; producción y divulgación de material formativo e informativo acorde con el objeto social de esta sociedad; participar en licitaciones públicas o privadas y presentar las propuestas y hacer los contratos correspondientes; crear establecimientos de comercio para la producción y comercialización de bienes y servicios, cuidar y comercializar los bienes de su propiedad industrial que se generen en el ejercicio de la actividad empresarial hacer a su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos. La sociedad podrá ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades. La sociedad podrá realizar todos los actos necesarios para desarrollar su objeto social principal, dentro de los cuales se encuentran: Obtener créditos, girar cheques, negociaciones de cartera, otorgar garantías, hipotecas, prendas, constituir fiducias, asumir obligaciones, servir de garante, otorgar garantías a favor de terceros. Así mismo, podrá explotar sus marcas en cualquier modalidad; adquirir, prestar y negociar derechos deportivos; vender publicidad, derechos de televisión, radiales o de cualquier otro medio de sus actividades o vinculadas; fomentar escuelas de iniciación a título gratuito o remunerado; recibir publicidad y/o patrocinios; participar en empresas en las cuales se exploten actividades relacionadas con su objeto; recibir regalías de los entes de los cuales es miembro o de particulares; recibir bienes de terceros a cualquier título. La sociedad no podrá realizar los siguientes actos sin la debida autorización de la Asamblea General: A) Captar dineros provenientes del ahorro privado. B) Efectuar operaciones de mutuo como intermediarios financieros. Parágrafo 3. La sociedad no podrá tener un nivel de patrimonio líquido inferior al establecido por el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre COLDEPORTES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 09:03:20

Recibo No. AA25288249

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528824960C07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.500.000.000,00
No. de acciones : 1.250.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$567.000.000,00
No. de acciones : 283.500,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$567.000.000,00
No. de acciones : 283.500,00
Valor nominal : \$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de los bienes y negocios de la compañía, así como su representación legal y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo del Presidente en sus faltas temporales o absolutas será reemplazado por el Vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal las siguientes: Representar a la sociedad ante los accionistas, terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como los actos u operaciones correspondientes al objeto social. Autorizar con su firma, todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 09:03:20**

Recibo No. AA25288249

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528824960C07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. Convocar y presidir a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales. Someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. Cumplir las órdenes que le imparta la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen los estatutos y la ley. Firmar conjuntamente con el tesorero los giros sobre los fondos de la sociedad. Nombrar los apoderados judiciales o extrajudiciales otorgando los poderes correspondientes. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. Las demás que le confieren estos estatutos o la ley. Limitación de cuantía. Para celebrar operaciones o contratos cuya cuantía sea superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales al momento de su celebración, requiere autorización previa de la Junta Directiva limitaciones a las facultades y poderes del presidente. En el ejercicio de sus funciones, el representante legal deberá tener autorización previa de la Junta Directiva para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de los socios o de terceras personas. En ningún caso podrá contratar jugadores, técnicos, asistentes de técnicos o médicos sin la autorización previa de la junta directiva. Tampoco podrá ofrecer u otorgar ninguna clase de premios o estímulos a jugadores o miembros del cuerpo técnico o médico para la obtención de algún resultado o logro deportivo sin la debida autorización de la Junta Directiva. Como representante legal de la compañía, el representante legal tiene facultades para ejecutar celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, salvo aquellas operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas. El representante legal podrá ser investido por la Junta Directiva de poderes especiales para transigir, arbitrar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 09:03:20

Recibo No. AA25288249

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528824960C07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comprometer los negocios sociales; coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Vicepresidente. El presidente de la sociedad en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, será reemplazado por el vicepresidente. Este ejercerá las funciones generales asignadas a la Junta Directiva y las especiales que le asigne la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 131 del 17 de marzo de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2016 con el No. 02090208 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Ferney Perdomo	C.C. No. 79118188

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Jenny Saray Perdomo Vela	C.C. No. 1016002959

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ferney Perdomo	C.C. No. 79118188
Segundo Renglon	Sindy Carolina Perdomo Vela	C.C. No. 1016027128

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 09:03:20**

Recibo No. AA25288249

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528824960C07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Jenny Saray Perdomo Vela	C.C. No. 1016002959
Cuarto Renglon	Mary Vela Corredor	C.C. No. 51695892
Quinto Renglon	Jorge Leonardo Carvajal Vargas	C.C. No. 1016024183

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN ACEPTACION	*****
Segundo Renglon	Elvis Enrique Palencia Vela	C.C. No. 80023451
Tercer Renglon	Jymmi Miguel Palencia Corredor	C.C. No. 79863819
Cuarto Renglon	Maria Yamile Izza	C.C. No. 52028688
Quinto Renglon	Nepomuceno Carvajal Perdomo	C.C. No. 14256287

Por Acta No. 008 del 15 de marzo de 2016, de Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2016 con el No. 02090174 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ferney Perdomo	C.C. No. 79118188

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN ACEPTACION	*****
Segundo Renglon	Elvis Enrique Palencia Vela	C.C. No. 80023451
Tercer Renglon	Jymmi Miguel Palencia Corredor	C.C. No. 79863819
Cuarto Renglon	Maria Yamile Izza	C.C. No. 52028688
Quinto Renglon	Nepomuceno Carvajal	C.C. No. 14256287

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 09:03:20

Recibo No. AA25288249

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528824960C07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Perdomo

Por Acta No. 23 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2022 con el No. 02882590 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Sindy Carolina Perdomo Vela	C.C. No. 1016027128
Tercer Renglon	Jenny Saray Perdomo Vela	C.C. No. 1016002959
Cuarto Renglon	Mary Vela Corredor	C.C. No. 51695892
Quinto Renglon	Jorge Leonardo Carvajal Vargas	C.C. No. 1016024183

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 013 del 22 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2018 con el No. 02357927 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Farkaf Triany Gomez Lopez	C.C. No. 38595526 T.P. No. 173830-T

Por Acta No. 23 del 10 de noviembre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2012 con el No. 01690640 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gloria Elizabeth Manosalva Grimaldos	C.C. No. 51816575 T.P. No. 47371-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 09:03:20

Recibo No. AA25288249

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528824960C07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante Resolución No. 000395 del 1 de abril de 2013, inscrita el 23 de julio de 2013, el Instituto Colombiano de Deporte COLDEPORTES resuelve modificar la Resolución No. 000223 de marzo 23 de 2011 por la cual se renueva el reconocimiento deportivo al club profesional denominado CORPORACION DEPORTIVA BOGOTA FUTBOL CLUB, cambiando el nombre del organismo deportivo por BOGOTÁ FUTBOL CLUB.

Mediante Resolución No. 000354 del 23 de marzo de 2016 inscrito el 21 de mayo de 2018 bajo el registro No. 02341692 del libro IX, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES, resuelve renovar el reconocimiento deportivo del Club Deportivo Profesional de la referencia por haber cumplido con todos los requisitos legales.

Mediante Resolución No. 000427 del 25 de marzo de 2021 inscrito el 18 de Junio de 2021 bajo el registro No. 02716491 del libro IX, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES, resuelve renovar el reconocimiento deportivo del Club Deportivo Profesional de la referencia por haber cumplido con todos los requisitos legales.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 09:03:20

Recibo No. AA25288249

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528824960C07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9312

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.589.199.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 09:03:20

Recibo No. AA25288249

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528824960C07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO